



RESOLUCIÓN CS N° 06 0/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 ABR 2000

Expedientes Nros. 16.013/94 y 16.299/99.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Presidenta del Consejo de Investigación, a través de Nota CI N° 48/00, pone a consideración una propuesta del CIUNSA en el sentido de asignar categoría V a los docentes-investigadores que solicitaron categorías III y IV en el marco del Programa de Incentivos, y

CONSIDERANDO:

Que existe un grupo importante de docentes-investigadores en la UNSa. que no obtuvieron dichas categorías.

Que el CONSEJO SUPERIOR, por Resolución N° 270/99, aprueba las normas mínimas para el proceso de Categorización V.

Que la propuesta del CIUNSA. cumple con los Artículos 18, inc. c) y 16, inc. e) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos.

Que existen antecedentes sobre la propuesta en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 059/00, emitió su opinión al respecto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 6 de Abril de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Categoría V a los docentes-investigadores que hubieran obtenido 150 o más puntos (requerimiento de la grilla del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL) en la evaluación de su solicitud de categorización III y IV y cumplan con la normativa del Artículo 16 (y su modificatoria) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el listado de docentes-investigadores alcanzados por el artículo precedente será confeccionado por el CIUNSA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, CIUNSA., Secretarías, Direcciones Generales y ADIUNSA.. Cumplido, siga al CIUNSA. a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO